

PETROLEOS MEXICANOS

AVISO por el que se dan a conocer las direcciones electrónicas en donde podrán ser consultadas las modificaciones al Estatuto Orgánico de Pemex Logística.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- GOBIERNO DE MÉXICO.-
Petróleos Mexicanos.

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE PEMEX LOGÍSTICA, con fundamento en el artículo 12, fracción VI, del Acuerdo de Creación de la Empresa Productiva del Estado Subsidiaria de Petróleos Mexicanos denominada Pemex Logística, aprobó las modificaciones al Estatuto Orgánico de Pemex Logística, en Sesión 62 Ordinaria celebrada el día 5 de diciembre de 2023, mediante acuerdo número CAEPS-PLOG-35/2023.

El Estatuto Orgánico de Pemex Logística tiene por objeto establecer la estructura, organización básica y las funciones de las distintas áreas que integran a Pemex Logística, así como los directivos o personal de confianza que tendrán la representación de la misma y aquellos que podrán otorgar poderes en nombre de la empresa y las reglas básicas para el funcionamiento del Consejo de Administración.

En ese sentido, se expide el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS DIRECCIONES ELECTRÓNICAS EN DONDE PODRÁN SER CONSULTADAS LAS MODIFICACIONES AL ESTATUTO ORGÁNICO DE PEMEX LOGÍSTICA:

https://www.pemex.com/Documents/dof/mod_eoplog_202312.pdf

www.dof.gob.mx/2023/PEMEX/mod_eoplog_202312.pdf

Ciudad de México, a 22 de diciembre de 2023.- Directora Jurídica, Dra. **Luz María Zarza Delgado**.-
Rúbrica.

(R.- 548989)